La SSN dejó sin efecto el Requerimiento de Información sobre Operaciones en dólares estadounidenses

Boletín N°:

Feb 17, 2024 ARGENTINA

El pasado martes 30 de enero, por medio de la Circular IF-2024-10847558-APN-SSN#MEC, la Superintendencia de Seguros de la Nación determinó dejar sin efecto la Circular IF-2020-54534747-APN-SSN#MEC, la cual establecía que las entidades de seguros debían informar las operaciones de compra y venta de activos nominados en dólares estadounidenses.

Teniendo en cuenta el contexto del escenario político y económico, enfocado en priorizar los principios del libre comercio, se consideró que los requerimientos burocráticos establecidos en la circular anteriormente mencionada no guardan relación directa con las facultades del organismo.

La Superintendencia tiene la intención de simplificar los procedimientos y promover un entorno más dinámico. Con esta medida se busca evitar el duplicado de solicitudes de información y el desarrollo de procesos desproporcionados o innecesarios, al tiempo que se pretende aliviar a las partes involucradas, permitiendo un desarrollo más eficiente y ágil en las transacciones.

Por último, cabe destacar que el organismo está trabajando en favor de la simplificación de procesos, sin comprometer su responsabilidad y autoridad conforme a la ley vigente.

Source

Source: Gobierno de Argentina

Link:
https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-ssn-dejo-sin-efecto-el-requerimiento-de-informacion-sobre-operaciones-en-dolares